

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

San Francisco, 7 de julio de 1994.

VISTO la Resolución nro. 1487/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Miguel Angel VICCHIO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa en el año 1991 las materias Diseño Arquitectónico y Planeamiento II, Organización y Conducción de Obras y Estructuras Especiales, conjuntamente con sus respectivas correlativas inmediatas con Hormigón Armado II y Técnicas Constructivas II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de junio de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1487/93 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

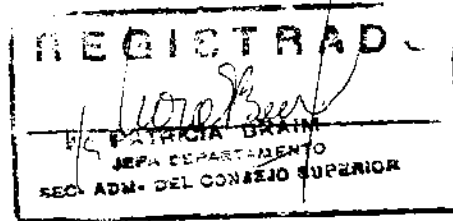
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1487/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar el cursado efectuado en el año 1991 de las asignaturas Diseño Arquitectónico y Planeamiento II, Estructuras Especiales y Organización y Conducción de Obras exceptuándolo de sus corres-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

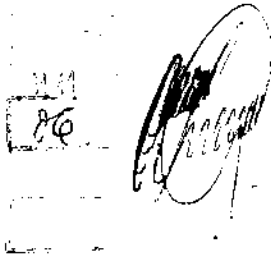
- 2 -

///.-

pondientes correlativas inmediatas con Hormigón Armado II y Técnicas Construc
tivas II, al alumno Miguel Angel VICCHIO, legajo nro. 07-5916-5, de la carre-
ra Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 436/94




ING. CARLOS BROTO
Rector

